
Los sistemas de indicadores sociodemográficos como instrumento para el monitoreo de los derechos humanos: el caso de Argentina¹

Alicia Mirta Maguid²

Resumen

El propósito central de este trabajo es ilustrar acerca de cómo los sistemas de indicadores sociales y demográficos que producen los institutos de estadística de varios países de América Latina pueden adaptarse para contribuir al seguimiento de la situación de los derechos humanos y al diseño de políticas sociales efectivas que tiendan a disminuir las inequidades y a la mejora de las condiciones de vida. Para ello se toma el caso de Argentina, donde el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC) desarrolló hasta 2007 el Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas (SESD). Se analiza su enfoque, criterios metodológicos y cobertura temática para evaluar su potencialidad en la construcción de indicadores de derechos humanos. Luego se enfatiza y ejemplifica su utilidad para el monitoreo de varios derechos, económicos, sociales y culturales (DESC), así como para identificar desigualdades en el acceso de la población a ellos.

Palabras clave: Indicadores, derechos, desigualdad

Abstract

Sociodemographic indicators systems as a tool for monitoring human rights: the case of Argentina

The main purpose of this paper is to illustrate how the national statistical systems of sociodemographic indicators, produced by several Latin-Americans Statistical Institutes, could contribute to the monitoring of the implementation of human rights and to the design of effective policies and social actions that aim at diminishing the inequalities and improve the people's living conditions. The Argentinean case is taken, where the National Institute of Statistics and Censuses (INDEC) has been developing up 2007 the Integrated System of Sociodemographic Statistics (SESD). Its approach, its methodological criteria and subject coverage are discussed to evaluate their utility to provide indicators of human rights. Later, its potential for the monitoring of some economic, social and cultural rights is highlighted as well as its effectiveness for learning about the population's unequal access to them.

Key words: Indicators, rights, inequality

1 Nota del editor: este es el único trabajo que no deriva del IV Congreso de ALAP.

2 Investigadora Principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y del Centro de Estudios de Población (CENEP), Buenos Aires, Argentina, amaguid@yahoo.es

Introducción

El propósito central de este trabajo es ilustrar acerca de cómo los sistemas de indicadores sociales y demográficos que producen los institutos de Estadística de varios países de América Latina pueden adaptarse para contribuir al seguimiento de la situación de los derechos humanos, particularmente de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) de mujeres y varones. De esta manera serían útiles para el diseño e implementación de las políticas sociales y de acciones tendientes a mejorar progresivamente el cumplimiento de los derechos, disminuir las desigualdades y mejorar las condiciones de vida de la población.

Aunque existen diferencias entre el enfoque de desarrollo —que fundamenta los indicadores sociales— y el enfoque de derechos humanos, la convergencia de ambas miradas en objetivos comunes, como el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, su acceso universal a la salud, a la educación, al trabajo, a la protección social, entre otros, y la reducción de inequidad, permitirían aprovechar la experiencia en la construcción de indicadores sociodemográficos y maximizar la explotación de los sistemas estadísticos de los países para el monitoreo de los DESC.

Si bien ha habido avances muy significativos por un lado, desde el enfoque del desarrollo respecto a las metodologías e instrumentos de medición de los hechos sociales y del desarrollo y, por otro, desde el enfoque de derechos con relación al monitoreo del ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, todavía no se ha logrado articular ambos espacios de manera que los organismos estadísticos produzcan indicadores comunes y válidos para las dos dimensiones, es decir que incorporen el enfoque de los derechos humanos a sus sistemas estadísticos.

La preocupación por diseñar y construir sistemas de indicadores sociodemográficos o socioeconómicos tiene una larga trayectoria internacional que se inicia a mediados del siglo XX y toma un importante impulso durante la década de los setenta con lo que Horn (1975) denomina «el movimiento de los indicadores» y la aparición de publicaciones pioneras en el Reino Unido, Francia y Estados Unidos.³ Los países latinoamericanos no son ajenos a estas inquietudes y desde mediados de la década de los noventa el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) de Argentina refuerza esta línea de trabajo con el diseño y construcción del Sistema Integrado de Estadísticas

3 *Social Trends* (1970) en el Reino Unido; *Données Sociales* (1973) en Francia y *Social Indicators* (1973) en Estados Unidos.

Sociodemográficas (SESD). Su objetivo era brindar información relevante para la formulación de políticas sociales focalizadas, a través de indicadores para medir las desigualdades sociales e identificar a los grupos poblacionales y regiones más vulnerables, en el total país y para jurisdicciones como la provincia.

Aunque es más reciente, el desafío de definir indicadores que den cuenta del grado de cumplimiento de los derechos humanos ha tenido una rápida evolución y una importante producción en el mundo y en América Latina, en el contexto de la incorporación creciente de la problemática de los derechos humanos por parte de los organismos internacionales, de los Estados que los van incluyendo en sus agendas políticas y sociales en la mayoría de los países latinoamericanos, y por parte de organizaciones de la sociedad civil para ejercer su capacidad de control ciudadano.

Una dificultad propia del diseño de indicadores de derechos es la imprescindible interpretación previa del contenido y alcance de cada uno de los derechos establecidos en los tratados internacionales. Es decir, la operacionalización del concepto considerado en cada derecho para traducirlo en una medida estadística o en un indicador cualitativo que permita conocer cuán cerca o lejos se está de la meta establecida.

Desde inicios del milenio y hasta la actualidad, todos los documentos que desarrollan una propuesta con un marco conceptual y metodológico de la producción de los indicadores de derechos humanos,⁴ en especial para el seguimiento de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), plantean la discusión acerca de las similitudes y diferencias entre los indicadores de derechos humanos y los indicadores socioeconómicos, así como su inevitable complementariedad.

Las diferencias aluden a que los indicadores socioeconómicos o sociodemográficos pretenden conocer la situación social en determinado momento y los cambios operados en determinados períodos a fin de medir los avances hacia metas y objetivos de desarrollo y, por su parte, los indicadores de derechos apuntan a evaluar el cumplimiento de los derechos establecidos en los tratados internacionales.

Respecto a las similitudes y complementariedad entre ambos, además de que comparten objetivos comunes, los dos sistemas de indicadores coinciden en resaltar la necesidad de desagregación de los indicadores de manera de mostrar las diferencias sociales y territoriales e identificar a los grupos más vulnerables.

4 En el punto 2 se describen las distintas propuestas conceptual-metodológicas para construir sistemas de indicadores socioeconómicos y las que apuntan a la elaboración de indicadores para medir el avance en el cumplimiento de los derechos humanos.

Cecchini (2010), después de analizar las relaciones entre los indicadores de derechos humanos y los socioeconómicos, concluye que es necesario aprovechar los sistemas de estadística existentes y la experiencia conceptual y metodológica en el campo de indicadores socioeconómicos para el monitoreo de los derechos humanos y en especial de los DESC. Como contrapartida, el enfoque de derechos, al considerar la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los mismos, impone una mirada del conjunto de los derechos y no solamente de cada indicador sectorial en particular, que puede enriquecer y aportar para un tratamiento más amplio e integrado de los indicadores socioeconómicos.

En ese sentido, Pautassi (2010: 8) agrega la urgencia de «transversalizar la medición de los derechos sociales al interior de las políticas públicas implementadas, de modo de no aislar un derecho en sí mismo, del contexto de las políticas que buscan garantizarlo». Lógicamente, el monitoreo de los DESC requiere no solo de indicadores cuantitativos —que caracterizan a los sistemas estadísticos— sino también de indicadores cualitativos de progreso y de otros no contemplados en los sistemas de indicadores sociodemográficos, tales como los que refieren al diseño e implementación de políticas públicas —especialmente las sociales— y a la consideración de los derechos en los procesos legislativo y judicial.

Vale la pena aclarar que este trabajo se limita a sugerir la potencialidad que tienen los sistemas de indicadores sociodemográficos de carácter cuantitativo para la vigilancia de algunos de los derechos económicos, sociales y culturales. El hecho de que muchos países ya tienen experiencia acumulada en la construcción de estos sistemas podría aprovecharse para que el diseño incorpore más vigorosamente la mirada de los derechos humanos.

En el segundo apartado se presenta una reseña de los antecedentes en materia de indicadores socioeconómicos y para el monitoreo de los derechos humanos.

Luego, y con el objetivo de contextualizar la selección de indicadores que podrían mostrar el grado de cumplimiento de varias dimensiones de los derechos humanos, se describe en primer lugar el marco conceptual y metodológico que sustenta el «Informe sobre indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los derechos humanos» (Naciones Unidas. ACNUDH) de 2008. Asimismo, se presentan las bases conceptuales y los criterios metodológicos adoptados por el Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas de Argentina (SESD) para que los indicadores permitan identificar las inequidades y resaltar la situación de los grupos poblacionales más postergados, con un enfoque de género que atraviese todo el sistema.

En el cuarto punto se expone el alcance y contenido del SESD que desarrolló el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos entre 1995 y 2007 señalando las áreas temáticas que podrían aportar al seguimiento de varios derechos económicos, sociales y culturales. Se especifican las variables de corte necesarias para visualizar las diferencias entre distintos grupos sociales, regiones geográficas y poblaciones con derechos específicos como los niños y adolescentes, los migrantes, los pueblos originarios y los afrodescendientes.

A continuación, se ejemplifica su potencialidad para el monitoreo de los DESC, así como para conocer las desigualdades en el acceso a los beneficios del desarrollo, a través del análisis de resultados de varios indicadores seleccionados. Finalmente, se resumen las deficiencias y los requerimientos de información para incorporar la perspectiva de los derechos humanos en los sistemas de indicadores sociodemográficos de nuestros países.

Breve reseña de antecedentes en materia de indicadores socioeconómicos y para el monitoreo de los derechos humanos

La idea de desarrollar sistemas de indicadores sociodemográficos tiene una larga trayectoria internacional. Ya en 1954 las Naciones Unidas publicaron el «Informe sobre la definición y medición internacional del nivel de vida» que reflejaba su preocupación por medir el grado de desarrollo, los niveles de vida y las condiciones sociales asociadas con ellos. Durante los años sesenta y setenta se desarrollaron muchos documentos que muestran un avance significativo para el diseño e implementación de sistemas integrados que podrían aplicarse en la mayoría de los países con criterios homogéneos para garantizar la comparabilidad internacional.⁵ De acuerdo a Maguid, Moreno y otros (1997) esta línea de trabajo pretendía establecer un sistema de contabilidad social análogo al de las cuentas nacionales —referido a la medición del comportamiento de la economía—, que se aplicara en los países con criterios homogéneos para posibilitar la comparabilidad internacional. La importancia que los organismos de Naciones Unidas le dieron a esta cuestión se expresa según Horn (1975) en lo que denomina «el movimiento de los indicadores». Este rasgo se iría fortaleciendo en los setenta también en los países con la aparición de publicaciones pioneras como *Social Trenches* en el Reino Unido en 1970; en Francia, *Données Sociales* en 1973 y en Estados Unidos en

5 Véase Naciones Unidas, 1954, 1978, 1979 y 1989.

el mismo año se difunde *Social Indicators*, las que se siguieron publicando regularmente hasta el presente.

En varios países latinoamericanos surgieron inquietudes análogas como consecuencia del citado movimiento de los indicadores. En Argentina, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) comenzó a plantearse ya en 1971 los objetivos y contenidos de un sistema de este tipo, desarrollo que se vio interrumpido por la instauración de la dictadura militar de 1976 a 1984. Con posterioridad se retomó esta línea de trabajo y se crea la serie de publicaciones *Situación y evolución social*.

Durante 1995 se realizó un gran esfuerzo para rediseñar el Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas (SESD)⁶ de manera que permitiera brindar en forma adecuada, continua y oportuna, información relevante para la formulación de políticas sociales focalizadas, a través de indicadores para medir las desigualdades sociales e identificar a los grupos poblacionales y regiones más vulnerables, en el total país y para jurisdicciones como la provincia y el departamento. Así, la publicación *Rediseño del sistema de indicadores sociodemográficos* (véase Maguid, Moreno y otros, 1997), contenía los criterios conceptuales y metodológicos que articulan el sistema y contemplaba un amplio conjunto de indicadores organizados por áreas temáticas: dinámica y estructura de la población, características de los hogares y las familias, vivienda y saneamiento básico, educación, salud, actividad económica y trabajo, ingresos, seguridad social, seguridad pública, participación ciudadana, tiempo libre, condiciones de vida y pobreza, situación de las mujeres, de los niños y adolescentes, de los jóvenes y de los adultos mayores. Los resultados se difundieron a través de distintas publicaciones (INDEC, 1995, INDEC 1997, INDEC 1998, INDEC 1999, INDEC 1996-2000). Lamentablemente, a partir de principios de 2007 el Instituto de Estadística fue intervenido y se suspendió la producción de estos indicadores.

Más recientemente, la División de Estadística y Proyecciones Económicas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) desarrolló una serie de documentos tendientes a incentivar el consenso alrededor de un conjunto de indicadores comparables internacionalmente para el monitoreo y el seguimiento del desarrollo social en América Latina. Los avances de este Proyecto⁷ se concretan

6 La autora fue directora de Estadísticas Sectoriales del INDEC, área responsable del diseño e implementación del SESD, entre 1995 y 2007.

7 Proyecto Red de Instituciones y Expertos en Estadísticas Sociales y de Medio Am-

en la publicación de Cecchini (2005) *Propuesta para un compendio latinoamericano de indicadores sociales*. En el mismo se propone una batería de indicadores organizada en áreas temáticas: bienestar, trabajo, educación, salud, vivienda y servicios básicos, género y, como marco contextual, las áreas de población y de economía. La cobertura temática y los criterios metodológicos son bastante similares a los adoptados por el SESD de Argentina.

Por su parte, la preocupación por contar con metodologías e indicadores apropiados para el monitoreo del progreso en materia de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) se ha reflejado en significativos avances en el desarrollo de indicadores específicos para medir el grado de cumplimiento de estos derechos y su articulación con las políticas públicas.

Conviene señalar que es a partir de la década de los noventa que comienza a incorporarse la perspectiva de los derechos humanos en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y, en la Cumbre del Milenio de septiembre del año 2000 se acuerdan «los Objetivos de Desarrollo del Milenio» (ODM) para combatir la pobreza, el hambre, el analfabetismo, la discriminación contra la mujer, las enfermedades y la degradación del ambiente. El monitoreo del alcance de estos objetivos requiere la definición y elaboración de una serie de indicadores correspondientes a cada meta.

También en ese año por primera vez el Informe de Desarrollo Humano 2000, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2000), está dedicado a los derechos humanos y el desarrollo humano. En el capítulo V «Uso de indicadores para exigir responsabilidad en materia de derechos humanos» se proponen una serie de criterios conceptuales y metodológicos para la creación de indicadores sobre los derechos, enfatizando la necesidad de armonizarlos con los indicadores estadísticos de desarrollo, que pueden convertirse en una herramienta poderosa para luchar por los derechos humanos.

En 2005 se produce un avance sustantivo en la discusión sobre indicadores de derechos humanos con la realización de la Reunión de Expertos en Indicadores de Derechos Humanos, organizada por el Instituto para los Derechos Humanos de la Åbo Akademi University, en Åbo/Turko, Finlandia (*Report of Turku Expert Meeting on Human Rights Indicators & Nordie Network*, 2005).

biente (REDESA) cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de los países latinoamericanos y del Caribe para producir estadísticas sociales y ambientales que alimenten una mejor formulación y seguimiento de las políticas de desarrollo, fortaleciendo la coordinación entre los países de la región.

Las conclusiones y los documentos presentados por los expertos, particularmente el de Malhotra y Fasel (2005), sentaron las bases del marco conceptual y de los criterios a considerar para la identificación y diseño de indicadores adecuados, tanto cuantitativos como cualitativos, para la evaluación del cumplimiento de los tratados de derechos humanos. Uno de los aportes relevantes a la discusión fue la propuesta de categorizar a los indicadores en *estructurales*, de *proceso* y de *resultados*, clasificación que fue adoptada por los desarrollos posteriores de Naciones Unidas y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En 2006, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Naciones Unidas, ACNUDH, 2006) presenta el «Informe sobre indicadores para vigilar el cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos» que luego es ampliado y mejor sistematizado en 2008 con el «Informe sobre indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los derechos humanos». Allí se expone el marco conceptual-metodológico para los indicadores cuantitativos, señalando la necesidad de que los mismos se desagreguen para evidenciar las diferencias o la discriminación «de acuerdo al sexo, la discapacidad, el origen étnico, la religión, el idioma, condición social o la identidad regional de las personas» (Naciones Unidas, ACNUDH, 2008: 8). También indica la conveniencia de utilizar dos tipos de fuentes de datos complementarias: por un lado, las estadísticas socioeconómicas y otras administrativas y, por otro, los datos sobre hechos de violaciones de los derechos humanos, estableciendo criterios explícitos de selección de los indicadores y teniendo en cuenta el contexto nacional. En el Anexo se ejemplifica una lista de indicadores correspondientes al derecho a la vida, a la libertad, a una alimentación adecuada, al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, a no ser sometido a la tortura, a participar en los asuntos públicos, a la educación, a la vivienda adecuada, a la seguridad social, al trabajo, a la libertad de expresión y a un juicio justo, especificando a qué tratados internacionales pertenecen y clasificándolos de acuerdo a distintos atributos de cada derecho y a su carácter de estructurales, de proceso o de resultado.

Con relación a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC o derechos sociales), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA) elaboró el documento «Lineamientos para la elaboración de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales», y presentado ante la OEA en julio 2008, que procura ofrecer a los Estados Parte, a la sociedad civil y a los demás organismos del Siste-

ma Interamericano una guía base para la elaboración de los informes periódicos previstos por el Protocolo de San Salvador⁸ y a la vez, un instrumento para la verificación del cumplimiento de sus obligaciones por parte de los Estados.

Este documento es uno de los primeros directamente referidos a estos derechos y desarrolla lineamientos que vale la pena destacar: a) el principio de progresividad de los DESC que refiere a que su realización requiere un proceso progresivo de avance hacia el logro de una meta; la especificidad de los indicadores de derechos humanos que deben distinguirse conceptualmente de los indicadores socioeconómicos —que habitualmente producen los organismos estadísticos— aunque se complementen; b) la necesidad de complementar los indicadores cuantitativos con «señales de progreso cualitativas»; c) la definición de tres tipos de indicadores adoptados por los Informes de Naciones Unidas de 2006 y 2008; d) la distinción de tres categorías —la recepción del derecho en el sistema legal, en las instituciones y en las políticas públicas, las capacidades estatales y el contexto financiero básico— para cada tipo de indicador —estructural, de proceso y de resultado— y e) la incorporación de indicadores sobre temas transversales como la igualdad, el acceso a la Justicia y el acceso a la información y participación.

Además de presentar una iniciativa concreta de indicadores estructurales, de proceso y de resultado sobre estos temas transversales, se ejemplifica cómo se aplicaría la metodología propuesta en el caso del derecho a la salud y del derecho a la seguridad social, aclarando que se trata de una primera etapa y que los lineamientos procuran ser lo suficientemente flexibles para permitir su ajuste y adaptación a los contextos regionales y nacionales.

Todo este proceso, de acuerdo a Pautassi (2010), fue acompañado por el trabajo constante de los Comités de los Pactos y Tratados internacionales sobre derechos humanos, los relatores especiales para cada uno de los derechos, la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, la Declaración del Milenio en 2000 y la sanción del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (FPIDESC) en diciembre de 2008.

En el contexto de una incorporación creciente de la problemática de los derechos humanos a las agendas políticas y sociales de la

8 El Protocolo de San Salvador, que designa al Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, indica en su artículo 19 que los Estados Parte deberán elaborar informes periódicos respecto a las medidas progresivas adoptadas para asegurar el debido respeto por los derechos.

mayoría de los países latinoamericanos, de una firme toma de conciencia por parte de la sociedad civil y de la acción de control ciudadano que ejercen diversos organismos no gubernamentales, también ha aumentado la demanda de instrumentos sólidos que permitan dar seguimiento al cumplimiento de los derechos a partir de información confiable, adecuada y oportuna.

El sistema de indicadores sociodemográficos de Argentina (SESD) desde la perspectiva de los derechos humanos⁹

Interesa conocer en qué medida el marco conceptual y metodológico del SESD, los indicadores cuantitativos que lo conforman y las fuentes estadísticas utilizadas para calcularlos, son compatibles y adecuados para alimentar un sistema de indicadores sobre derechos humanos. Dada la complejidad y extensión de ambos sistemas en este ejercicio se seleccionan únicamente algunos de los derechos económicos, sociales y culturales para los cuales podrían obtenerse indicadores cuantitativos de los sistemas de indicadores sociodemográficos o también denominados socioeconómicos, tomando el caso de Argentina.

Bases conceptuales y criterios metodológicos de los indicadores de derechos humanos

El reconocimiento de la necesidad de promover y proteger los derechos humanos tuvo su expresión internacional más contundente con la *Declaración Universal de Derechos Humanos* aprobada por Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Luego surgen otros instrumentos internacionales de derechos humanos que amplían y agrupan los derechos de acuerdo a su carácter o los particularizan para grupos poblacionales específicos.¹⁰ La Organización de Estados Americanos (OEA) ha aprobado adicionalmente otros tratados y protocolos que reafirman los anteriores para el escenario americano o que agregan temáticas específicas.¹¹ Lo ante-

9 Una parte de este apartado fue presentado por la autora en la Conferencia Internacional sobre Statistics, Development and Human Rights, organizada por la International Association for Official Statistics (IAOS) en septiembre del 2000.

10 Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos y Sociales; Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas crueles, inhumanos o degradantes; Convención sobre los Derechos del Niño; Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias; Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

11 Entre otros pueden señalarse: la Convención Americana sobre Derechos Humanos o

rior da muestra de la complejidad y diversidad de los tratados y de la cantidad de derechos que se requiere monitorear.

El «Informe sobre indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los derechos humanos», elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Naciones Unidas, ACNUDH, 2008) parte de la Declaración Universal y de los tratados internacionales básicos de derechos humanos, considerando las observaciones generales de los Comités correspondientes a los distintos tratados, para interpretar el contenido normativo de doce derechos humanos para los que se proponen indicadores, aclarando que será necesario continuar completando la propuesta para que exprese mejor los intereses específicos de cada tratado.

Los derechos seleccionados son: 1) el derecho a la vida, 2) el derecho a la libertad y a la seguridad personal, 3) el derecho a participar en los asuntos públicos, 4) el derecho a no ser sometido a tortura ni tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, 5) el derecho a la libertad de opinión y de expresión, 6) el derecho a un juicio con las debidas garantías, 7) el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, 8) el derecho a una alimentación adecuada, 9) el derecho a una vivienda adecuada, 10) el derecho a la educación, 11) el derecho a la seguridad social y 12) el derecho al trabajo.

El marco conceptual y metodológico considera varios requisitos que se resumen a continuación:

- *Atributos de cada derecho*: Es necesario interpretar el texto de la norma jurídica para cada derecho humano a fin de traducirlo en un número limitado de atributos propios del mismo, que a su vez permitan determinar los indicadores adecuados para vigilar el cumplimiento de ese derecho. Es decir, propone definir *los atributos* que mejor reflejen el contenido normativo de los derechos. Por ejemplo, para el derecho a la vida se determinan cuatro atributos: «privación arbitraria de la vida», «desaparición de personas», «salud y nutrición» y «pena de muerte». Para el derecho a la salud los atributos elegidos son: «la salud sexual y reproductiva», «la mortalidad infantil y la atención de la salud», «el entorno natural y de trabajo», «la prevención, tratamiento y control de enfermedades» y «la accesibilidad a los centros de salud y a los medicamentos esenciales».

Pacto de San José de Costa Rica; el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Protocolo de San Salvador); el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte; la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de las Personas; el Proyecto de Declaración Interamericana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El marco supone decisiones en cuanto a qué indicadores se elegirán para cada atributo y cada derecho, aunque no necesariamente sean mutuamente excluyentes ya que pueden corresponder a más de un derecho. Como puede observarse el *atributo relativo a «salud y nutrición»* del derecho a la vida se intersecta con el *atributo «la mortalidad infantil y la atención de la salud»* del derecho a la salud. Así, por ejemplo, se propone como indicador de resultado del derecho a la vida «la tasa de mortalidad infantil» y «la esperanza de vida al nacer» que también son indicadores propios del derecho a la salud.

- *Tipos de indicadores.* Otro requisito fundamental de marco es que los indicadores pudieran mostrar tanto el compromiso de las entidades responsables respecto a las normas de derechos humanos, como los esfuerzos emprendidos para hacer realidad ese compromiso y los resultados de esos esfuerzos en el tiempo. Para ello se adoptó la clasificación de los indicadores distinguiendo los estructurales, de proceso y de resultados que reflejan respectivamente los tres requisitos. Mediante la determinación de indicadores estructurales, de proceso y de resultados para cada uno de los atributos de un derecho humano es posible proceder a una evaluación de las medidas adoptadas por los Estados Parte para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos.

Los *indicadores estructurales* son aquellos que reflejan la ratificación y adopción de los instrumentos jurídicos, los compromisos del Estado y la existencia de mecanismos institucionales básicos para facilitar la realización del derecho humano en cuestión. Los *indicadores de proceso* se refieren a los instrumentos de política de Estado —Programas públicos e intervenciones concretas— que el Estado adopta para concretar su compromiso con alcanzar los resultados que supone cada derecho. Finalmente, los *indicadores de resultado* muestran logros individuales y colectivos, que reflejan el grado de realización de los derechos humanos en un contexto determinado.

- *Transversalidad.* Los indicadores elegidos tienen que expresar las normas y los principios transversales de los derechos humanos como su *universalidad que alude a la no discriminación y la igualdad de la población frente a cada derecho*, para lo cual tienen que ser desagregados para identificar la situación de los grupos más vulnerables; su *indivisibilidad* con relación a la necesidad de contemplar a todo el espectro de indicadores y no cada grupo sectorial por separado y su *interdependencia*, que alude a que los indicadores están relacionados entre sí.
- *Calidad y confiabilidad.* Los indicadores cuantitativos deben definirse conceptual y operacionalmente, ser pertinentes y oportunos,

válidos y fiables, calcularse a partir de fuentes confiables y poder utilizarse regularmente. Se reconoce la conveniencia de basarse en dos fuentes complementarias de datos: las estadísticas socioeconómicas y registros administrativos y los datos fácticos de violaciones de los derechos humanos. Las primeras tienen fuentes confiables y válidas como los censos, las encuestas a hogares y los registros de hechos vitales, que aseguran la homogeneidad de criterios metodológicos. Por su parte los datos fácticos refieren casi siempre a información sobre casos denunciados de violaciones a los derechos humanos.

- *El contexto.* Es necesario considerar la pertinencia contextual de los indicadores ya que los países y dentro de ellos las regiones tienen distintos niveles de desarrollo y de logro respecto a los derechos humanos. Para ello hay que lograr un armonía entre los indicadores de pertinencia universal y los que se adaptan a un contexto específico.

Como señala Pautassi (2010) es necesario complementar a los indicadores de derechos cuantitativos, con indicadores de carácter cualitativo que muestren las señales de progreso, tema que excede los propósitos de este trabajo.

Bases conceptuales y criterios metodológicos del SESD y su vinculación con los indicadores de derechos humanos

Interesa ahora indagar en qué medida el marco del SESD y sus requisitos responden a los establecidos para los indicadores de derechos humanos. Hay que tener presente que este sistema podría ser útil respecto a los indicadores cuantitativos «de proceso» y, especialmente, «de resultados».

El objetivo central del sistema es contar con un conjunto de indicadores que refleje de manera adecuada, oportuna y permanente la situación social del país en su conjunto y de las unidades geográficas que lo componen a fin de proveer insumos para el diagnóstico y seguimiento de los cambios que se producen en la realidad social.

Pero para que esta información sea útil para la toma de decisiones destinadas a mejorar las condiciones de vida de la población es necesario que permita reconocer la complejidad y heterogeneidad de la realidad social, es decir, que permita identificar las zonas y subpoblaciones más postergadas y compararlas con los grupos en mejor situación a fin de evaluar la distancia que necesitan recorrer para superar su retraso relativo.

En ese sentido, los indicadores que lo integran se seleccionaron respondiendo al criterio de que fueran pertinentes y relevantes para

reflejar, mediante medidas estadísticas apropiadas —porcentajes, tasas, índices, brechas— los fenómenos que permiten describir y comprender diferentes dimensiones de la realidad social y las tendencias del conjunto de la población y de diversos grupos sociales específicos en un ámbito territorial determinado, a fin de contar con insumos para las políticas sociales. Es decir, que posibilitaran contrastar la situación de los distintos grupos sociales para conocer la distancia a recorrer para superar las inequidades detectadas, teniendo en cuenta los derechos económicos, sociales y culturales a los que debería acceder toda la población.

Por otra parte, para que estos indicadores constituyan un sistema es necesario que estén interconectados entre sí; el concepto de sistema descansa en la idea de conexión; no es un conjunto de indicadores aislados, sino unidos por alguna forma metódica de interacción o interdependencia. Por ello, es imprescindible definir como punto de partida una serie de criterios comunes que guíen la selección de los indicadores y que existan definiciones y clasificaciones comunes, tanto con relación a las variables o características investigadas como a las unidades de análisis y a las áreas geográficas consideradas. Así, los indicadores, aunque se basen en información proveniente de distintas fuentes estadísticas, deben ser comparables entre provincias, regiones y grupos poblacionales observados.

Por último, se requiere que el sistema sea «completo y dinámico». Esto alude a que todos los aspectos importantes desde el punto de vista social deberían incorporarse, y la dinámica del sistema, si quiere reflejar la realidad, debe ser lo suficientemente flexible para permitir su actualización en función de la aparición de nuevos fenómenos o de metodologías para medir más adecuadamente los hechos sociales.

Además, para conocer la situación y evolución social de las personas —que constituyen el interés primordial del SESD— es necesario utilizar distintos niveles de análisis: no solo el de los individuos, sino también el de las familias, los hogares y otros grupos poblacionales de interés para las políticas sociales. Todos estos requisitos se han tenido en cuenta para el diseño del SESD y obligan a desarrollar la tarea en forma sistemática y gradual, de manera de ir avanzando progresivamente en la incorporación de nuevos aspectos y en el nivel de desagregación de los indicadores.

Teniendo en cuenta estas precisiones y a partir de la experiencia acumulada, de la revisión de los antecedentes nacionales e internacionales y de la consulta con especialistas, productores y usuarios de información sociodemográfica, se contemplaron básicamente tres

criterios que sirvieron como guía para definir el alcance temático del sistema y los indicadores que lo componen:

- a. *El criterio de la focalización*: contar con indicadores que permitan mostrar la situación de los grupos poblacionales y áreas territoriales más vulnerables. Esta decisión se refleja en el cálculo de indicadores, en cada área temática, de manera desagregada para distintos segmentos sociales y territoriales específicos y en la inclusión de nueva áreas sobre «condiciones de vida y pobreza», «situación de la mujer», «niños y adolescentes» «jóvenes» y «adultos mayores». Esto permitiría evaluar el acceso a distintos derechos humanos por parte de subpoblaciones específicas. Conviene señalar que un nuevo rediseño debería incorporar a otros grupos poblaciones desprotegidos como los migrantes, los discapacitados, los pueblos originarios y los afrodescendientes.
- b. *El criterio de la disparidad*: contar con indicadores desagregados a fin de que posibiliten conocer la brecha o distancia que separa a los diferentes sectores sociales y poblacionales en el total del país y en cada jurisdicción; la heterogeneidad entre los ámbitos rural y urbano y entre provincias. Para ello, se utilizan «variables de corte» seleccionadas como *proxí* de las condiciones de vida, tales como la condición de pobreza, el nivel de educación alcanzado, el quintil de ingreso per cápita del hogar, el tipo de hogar —monoparentales y con núcleo completo—, entre otras. La desagregación por sexo, grupos de edad, y cuando es posible, por tipo de área de residencia urbana o rural, atraviesa todo el sistema. Nótese que este criterio es fundamental para apreciar en qué medida la vigencia de los derechos sociales cubre a todos y a todas.
- c. *El criterio de las metas y convenciones internacionales*: contar con indicadores para monitorear el progreso con relación a los objetivos y metas establecidas en las Conferencias y Convenciones internacionales, particularmente aquellas del ámbito de los organismos de las Naciones Unidas, con las que el país se ha comprometido.

Como se dijo, el marco del SESD puede adecuarse al establecido para los indicadores de derechos humanos y de los DESC de carácter cuantitativo y relativos a las dimensiones «de proceso» y fundamentalmente «de resultado», más allá de los atributos que se distinguen para cada derecho observado. Hecha esta salvedad, el siguiente esquema permite visualizar la concordancia entre los restantes requisitos planteados para los indicadores de derechos humanos y los que sustentan al SESD.

Recuadro 1. Concordancia entre indicadores

<i>Requisito indicadores de derechos</i>	<i>SESD</i>
<i>Tranversalidad</i>	
No discriminación e igualdad frente a cada derecho	El criterio de la focalización y el criterio de la disparidad.
Indivisibilidad e interdependencia de los derechos	Los requisitos de interconexión entre los indicadores y de que sea completo y dinámico.
<i>Calidad y confiabilidad</i>	
	El requisito de que los indicadores sean pertinentes y relevantes.
<i>Fuentes apropiadas</i>	
	Las fuentes son las mismas con relación a la mayoría de los indicadores cuantitativos de derechos.
<i>Indicadores para derechos de los distintos tratados</i>	
	El criterio de las metas y convenciones internacionales.

Fuente: elaboración propia.

A pesar de que en el momento en que se realizó el rediseño del SESD la inclusión de la perspectiva de los derechos humanos no estaba explicitada, hay que destacar que la aplicación de estos criterios permiten disponer de una serie de indicadores para aproximarse a la situación de los derechos humanos, en particular a los derechos económicos, sociales y culturales, tales como el acceso a la vivienda y saneamiento, a la salud, a la educación y a condiciones adecuadas de empleo así como a condiciones de vida dignas.

Alcance y contenido del SESD en el marco de las estadísticas sobre derechos humanos

Dada la complejidad y extensión del SESD se decidió dividirlo en áreas y sub-áreas temáticas, clasificando cada indicador en una de ellas más allá de que, en algunos casos, pudiera pertenecer a una o más áreas. En el recuadro 1 se presenta el alcance general de cada área temática, con relación a distintas dimensiones de la realidad social, señalando su pertinencia para abordar la situación respecto a los DESC, y proponiendo las desagregaciones y brechas que habría que estimar para conocer si efectivamente son universales o existen grupos sociales de menor educación e ingresos que todavía no pueden acceder a ellos.

Recuadro 2. El contenido del SESD desde la perspectiva de los derechos humanos

<i>Áreas contextuales que atraviesan todo el sistema</i>	
<i>Dinámica y estructura de la población</i>	<p>El volumen, el ritmo de crecimiento de la población y su composición constituyen factores estrechamente interrelacionados entre sí, pero que también van a condicionar todos los demás hechos sociales. Por ejemplo, la magnitud de la población demandante de distintos programas de salud, de distintos niveles de educación, de seguridad social, de vivienda y el volumen de oferta de trabajo para la que se requiere empleo, van a depender de la dinámica demográfica.</p> <p>Los principales indicadores considerados aluden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La dinámica del crecimiento pasado y futuro de la población y a sus componentes: la natalidad —condicionada por los niveles de fecundidad—, la mortalidad y las migraciones. • La composición por sexo y edad y particularmente el problema del envejecimiento poblacional. • La distribución espacial de la población y el proceso de urbanización. • La migración interna e internacional.
<i>Familia y hogares</i>	<p>Los indicadores incluidos procuran reflejar las características y transformaciones operadas en el tipo y composición de los hogares y las familias, asumiendo que es en estos ámbitos donde se perfilan las estrategias de vida de las personas. Se consideran aspectos relativos a la formación y disolución de las uniones, al tipo de hogares y de familias, al ciclo de vida familiar y a la presencia de núcleos conyugales incompletos o familias monoparentales. Se procura asimismo identificar a los hogares en situaciones vulnerables ya sea por características propias del hogar o de sus jefes y por la presencia de niños, adolescentes o ancianos en situaciones desfavorables.</p>
<i>Áreas vinculadas con los derechos económicos, sociales y culturales</i>	
<i>Vivienda y hábitat</i>	<p>En esta temática se incluyen indicadores que muestran la presencia relativa de los distintos tipos de viviendas particulares y de los hogares y población residente en ellos; a las modalidades de tenencia de la vivienda; al acceso a los servicios básicos —agua potable y cloaca— y a la disponibilidad de otros servicios en la vivienda. Se procura identificar a los hogares que habitan viviendas deficitarias o que no tienen cubiertos los servicios de saneamiento básico.</p> <p><i>Incluye indicadores que expresan la situación respecto a condiciones de vivienda adecuadas, establecido en el derecho a un nivel de vida adecuado</i> (Artículo 25 de la Declaración Universal y Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PDESC).</p>
<i>Salud</i>	<p>Los problemas relativos a la salud y al acceso a la atención médica de la población tratan de reflejarse a través de un conjunto de indicadores relativos a los niveles de mortalidad: esperanza de vida al nacer y a edades específicas, niveles y causas de muerte por sexo y edades, con especial atención en la mortalidad infantil. Con relación a la natalidad, además de los niveles de fecundidad, se presentan los nacimientos con bajo peso o de madres en situaciones de riesgo. Las características de la morbilidad se consideran a partir del registro de enfermedades de denuncia obligatoria, en particular la información referente a incidencia del VIH. También se incluyen indicadores sobre la disponibilidad de recursos hospitalarios y la cobertura de los programas de vacunación.</p> <p>La ausencia de cobertura de salud —mediante obras sociales, mutuales o sistemas pre-pagos— es otro aspecto importante para identificar grupos poblacionales y áreas en situaciones de riesgo.</p> <p><i>La mortalidad infantil —total, neo y postneonatal—, la probabilidad de morir en los primeros años de la vida y la esperanza de vida al nacer son indicadores que expresan el derecho a la salud y también el derecho a la vida. Por su parte, la cobertura de salud alude directamente al derecho a la salud.</i> (Artículo 3.º y Artículo 25 de la Declaración Universal y Artículo 12 del PDESC).</p>

Educación	<p>Aquí se contemplan indicadores relativos a la cobertura del sistema educativo y a sus resultados, a los recursos humanos y físicos con que cuenta. Así se considera el acceso de los niños en edad escolar, de los adolescentes y de los jóvenes al sistema educativo, la permanencia, el rezago y la promoción de los estudiantes de acuerdo a la edad esperada en cada nivel educacional. La vinculación entre la población demandante de educación formal, en cada grupo de edad pertinente, y la que efectivamente asiste a establecimientos educativos, de cada nivel, da cuenta de la cobertura del sistema educativo.</p> <p>Por su parte, el nivel de instrucción alcanzado por la población refleja no solo el acceso anterior a la educación, sino también el perfil de los recursos humanos de nuestra sociedad y, especialmente, de los que participan en el mercado de trabajo.</p> <p><i>Las tasas de asistencia escolar y el nivel de educación alcanzado son indicadores que dan cuenta del derecho a la educación en el presente y en el pasado respectivamente.</i> (Artículo 26 de la Declaración Universal y Artículo 13 del PDESC).</p>
Trabajo	<p>Incluye indicadores sobre la dinámica y estructura del mercado de trabajo. Así, se consideran los niveles de actividad, de empleo, desempleo y subempleo procurando mostrar no solamente su evolución en el pasado reciente sino también las diferencias existentes entre distintos grupos poblacionales y ámbitos geográficos.</p> <p>Otra serie de indicadores dan cuenta de la estructura del empleo y de las modalidades de inserción de los ocupados de acuerdo a la rama de actividad y el tamaño de los establecimientos, la categoría ocupacional, la calificación ocupacional, entre otras características, identificando las situaciones de precariedad laboral y subcalificación.</p> <p>Se enfatiza la identificación de los grupos más afectados por el desempleo o por condiciones inadecuadas de empleo. Para ello los indicadores correspondientes se calculan por grupos de edad y sexo, por nivel de educación, por posición en el hogar y por nivel de pobreza del hogar.</p> <p><i>La desigualdad en las posibilidades de acceso al trabajo y a condiciones de empleo adecuadas reflejan en qué medida se cumple el derecho al trabajo y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.</i> (Artículo 23 de la Declaración Universal y Artículos 6.° del PDESC).</p>
Ingresos	<p>Aquí se presentan indicadores sobre los ingresos individuales y sobre el ingreso per cápita de los hogares que permiten aproximarse al conocimiento de cómo se distribuyen los ingresos totales de una sociedad entre su población.</p> <p>Asimismo, se muestra la asociación entre el nivel de ingresos individual y el nivel de educación alcanzado.</p> <p><i>Estos indicadores permiten aproximarse al derecho a un nivel de vida adecuado y conocer la inequidad en la distribución de los ingresos.</i> (Artículo 25 de la Declaración Universal y Artículo 7.° del PDESC).</p>
Condiciones de vida	<p>Pretende dar cuenta de la incidencia de la pobreza, reconociendo sus distintos tipos, pero también de otras situaciones de vulnerabilidad que no son captadas cuando se aplican únicamente los métodos destinados a medir la pobreza.</p> <p>En ese sentido, además de reconocer a los denominados «pobres estructurales», que no tienen satisfechas sus necesidades básicas (NBI)* y a los «pobres por ingreso», que residen en hogares cuyo ingreso no es suficiente para cubrir los gastos de alimentación y de servicios; se incorporan otros indicadores que permiten identificar hogares e individuos en condiciones de vida desfavorables, que los hacen vulnerables o potencialmente vulnerables y que también serían objeto de políticas sociales.</p> <p><i>Este conjunto de indicadores es de suma importancia para reflejar en qué medida el nivel de vida de las personas es adecuado.</i> (Artículo 25 de la Declaración Universal y Artículo 11 del PDESC).</p>

* A partir del Censo de Población, Vivienda y Hogares de 2001 se calcula un índice más completo denominado «Índice de Privación Material de los Hogares» (IPMH) que considera, al igual que el de NBI, la carencia de recursos materiales, pero agrega la carencia de recursos patrimoniales.

Esta área examina la situación de las mujeres y las desigualdades de género en distintas dimensiones de la realidad social: en el ámbito familiar la jefatura de los hogares; en el mercado de trabajo la participación femenina y sus niveles de desocupación y subempleo, la modalidades de inserción ocupacional, los ingresos y la participación femenina en cargos jerárquicos; en el ámbito público la cuota femenina en el parlamento y en el poder ejecutivo y legislativo.

Pero además interesa mostrar la heterogeneidad que existe también entre las propias mujeres de distintos grupos sociales o áreas geográficas.

Por ello, los indicadores que se presentan responden a tres tipos de objetivos:

1. Proporcionar indicadores de «brecha de género» y de «presencia femenina» que reflejan la disparidad entre varones y mujeres.
2. Proporcionar indicadores que permitan seguir la evolución de la situación de las mujeres en *dimensiones y variables que son específicas de las mujeres* como, por ejemplo, la mortalidad materna y aspectos de la salud reproductiva.
3. Proporcionar indicadores «de brecha social» que den cuenta de la situación particular de las mujeres que pertenecen a grupos vulnerables y poner de manifiesto, en este caso, las disparidades entre mujeres con distintas características sociales, tales como el nivel de instrucción o la situación de pobreza.

Además de los indicadores de esta área, en todo el resto de las áreas temáticas se desagregan los indicadores por sexo, lo que permite establecer los avances o retrocesos respecto a los derechos de igualdad entre géneros, que se explicitan en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Para cada subconjunto se incorporan indicadores que permiten conocer la situación del grupo de manera global o distinguiendo dentro de ellos a los que se encuentran en situaciones particularmente difíciles o riesgosas para su desarrollo adecuado.

Para fines estadísticos se define cada grupo en función de la edad:

- Niños y adolescentes: personas de 0 a 17 años.
- Jóvenes: personas de 18 a 29 años.
- Adultos mayores: personas de 60 años y más.

Al interior de cada grupo se distinguen varios tramos de edad vinculados, en cada caso, con etapas diferentes del ciclo de vida.

Los indicadores permiten monitorear los derechos establecidos en la Convención sobre Derechos del Niño, tales como el derecho a la vida, al bienestar, a la educación y a la salud.

Dado que el sistema se diseñó en 1996 sería necesario su ajuste y ampliación incorporando los grupos poblacionales señalados.

Otras áreas temáticas, como seguridad y protección social, seguridad pública, participación ciudadana y tiempo libre también se incluyen en el SESD y podrían brindar, por ejemplo, algunos indicadores pertinentes para vigilar el cumplimiento del derecho a la seguridad social, a la vida, a la participación en la vida cultural y al acceso a la justicia.

En el recuadro 2 se sugieren algunas de las desagregaciones geográficas, poblacionales y sociales con que convendría estimar los indicadores para que resulten útiles para el monitoreo del cumplimiento universal de los derechos humanos y, su contrapartida, la detección de desigualdades. No pretende ser exhaustiva sino más bien ejemplificadora.

Recuadro 3. Posibles desagregaciones de indicadores

<i>Diferencias o inequidad según:</i>	<i>Nivel de desagregación o variables de corte</i>	<i>Brechas (cociente entre porcentajes, tasas o índices)</i>
Ámbito territorial	Total país	Brecha rural/urbano
	Rural-urbano Jurisdicción	Brecha entre cada jurisdicción respecto a promedio nacional. Entre jurisdicción con la mejor y peor situación.
Género	Ambos sexos	Brecha de género
	Varones Mujeres	Brecha social entre las mujeres.
Grupos sociales	Nivel de educación alcanzado.	Brecha entre nivel de educación más alto y más bajo.
	Estrato socio-ocupacional.	Brecha entre estrato socio-ocupacional más alto y más bajo.
	Quintil de ingreso per cápita del hogar	Brecha entre pobres y no pobres según línea de pobreza.
	Línea de Pobreza: bajo y sobre la línea	Brecha de acuerdo a quintil de ingreso per cápita del hogar.
	Población con y sin necesidades básicas insatisfechas o con IPMH*	Brecha entre población con NBI y no NBI o entre población con algún indicador de privación y sin ningún indicador de privación (IPMH).
Grupos poblacionales	Niños y adolescentes Jóvenes Adultos mayores	Brecha de género y brecha social al interior de cada grupo etario.
	<i>A incorporar:</i> <i>Inmigrantes</i> → <i>Pertencientes a pueblos originarios</i> <i>Afrodescendientes</i> <i>Discapacitados</i> →	Brechas de acuerdo a condición migratoria, a condición étnica y a condición de discapacidad.

* El Índice de Privación Material de los Hogares clasifica a los hogares según su situación de privación material considerando dos dimensiones: patrimonial —que tiene en cuenta las condiciones habitacionales— y de recursos corrientes —que considera la capacidad económica del hogar—.

La información que alimenta al sistema proviene de fuentes de datos habitualmente elaboradas por los institutos de estadística y de los registros sectoriales. En el caso argentino, de los Censos de Población, Hogares y Vivienda, de la Encuesta Permanente de Hogares, de la Encuesta de Gastos e Ingresos de los Hogares, de la Encuesta de Condiciones de Vida, Encuestas especiales, por ejemplo, sobre Trabajo Infantil, Salud y Nutrición y de los registros sectoriales a nivel nacional y provincial.

El sistema de indicadores sociodemográficos para el monitoreo de los derechos económicos, sociales y culturales: ejemplos de la persistencia de inequidades

Con el propósito de ilustrar el potencial analítico que tienen los sistemas de indicadores sociodemográficos y, en este caso del SESD, para evaluar la situación de varios derechos económicos, sociales y culturales, se seleccionó un conjunto de indicadores concernientes al derecho a la vida, a un nivel de vida adecuado, a la vivienda, al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, a la educación y al trabajo. Los mismos se desagregaron por área geográfica, sexo, grupos etarios y características sociales para mostrar las profundas diferencias que todavía persisten entre distintos sectores de la sociedad argentina, es decir que no toda la población tiene iguales oportunidades de acceder a estos derechos fundamentales.

Argentina se localiza entre los países considerados como de desarrollo humano alto, manteniendo la posición 46 en el *ranking* mundial de 167 naciones (PNUD, 2010). Esta posición se logra gracias a que los indicadores que conforman el índice son relativamente favorables a nivel nacional. No obstante, los progresos alcanzados respecto al ejercicio de los derechos observados no están regularmente distribuidos entre toda la población.

Conviene señalar que para todos los indicadores es elevado el número de jurisdicciones que están en la peor situación y que se distancian de la media del país y que la presentada con el valor más desfavorable frecuentemente difiere poco de otras que también tienen las peores condiciones.

Como muestra el cuadro 1, el indicador referido al *derecho a la vivienda* adecuada, el porcentaje de personas sin acceso a saneamiento adecuado denota una marcada heterogeneidad territorial y social.¹²

12 El porcentaje de población con acceso a agua potable y saneamiento está considerado tanto en el derecho a un nivel de vida adecuado, en su componente de derecho a una

En 2001, más de dos tercios de la población del conjunto del país carecía de alguno de los servicios básicos de saneamiento: o de agua potable o de baño con descarga a red de cloacas o ambas situaciones. En la provincia en peor situación, el porcentaje se eleva al 62%, casi 15 veces más alto que el correspondiente a la ciudad de Buenos Aires. Aunque no aparecen desigualdades de género sí resaltan las que existen entre grupos etarios, siendo los niños y adolescentes los que padecen esta falta en mayor proporción.

El acceso a estos servicios difiere marcadamente con el nivel de educación —indicador *proxi* al nivel social—, entre los que no llegaron a completar el nivel secundario esta carencia involucra al 49% frente a solo un 10% de los más educados.

El déficit en la disponibilidad de desagüe a la red de cloacas es más pronunciado que el relativo al agua potable, aunque en la provincia más deficitaria ambas privaciones son muy elevadas (véase gráfico 1).

Luego se presentan dos indicadores: el *índice de privación material de los hogares (IPMH)*, que resume la no satisfacción de necesidades básicas —similar al NBI— y agrega la privación de recursos económicos y la *distribución del ingreso per cápita del hogar* que muestra claramente el grado de inequidad en la distribución del ingreso. Aunque no están explicitados en la lista contenida en el «Informe sobre indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los derechos humanos» (Naciones Unidas, ACNUDH, 2008), se considera que condicionan directamente las posibilidades de ejercer el derecho a condiciones de vida adecuadas en todos sus componentes.

El IPMH indica que una cuota muy alta, el 46% de la población, sufre alguna situación de privación material, siendo alarmante la correspondiente a la provincia en peor situación (Formosa) donde se eleva al 75%, cinco veces mayor que la referida a la capital del país.

Una vez más, los niños y adolescentes y los menos educados son los grupos más desprotegidos: entre los primeros el 59% tiene algún tipo de privación y entre los menos educados casi la mitad. Conviene destacar que la presencia de los que tienen menos de 18 años de edad es mayoritaria entre la población que sufre algún tipo de privación material; como muestra el gráfico 2 ellos constituyen el 43% de los más vulnerables.

vivienda adoptado por el «Informe sobre indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los derechos humanos» (Naciones Unidas, ACNUDH, 2008) en su atributo «accesibilidad a servicios», como en el derecho a la vida, en su atributo «salud y nutrición».

Cuadro 1. Argentina: indicadores sobre el derecho a una vivienda adecuada y condiciones de vida adecuadas. Brechas territoriales, poblacionales y sociales (1), 2001 y 2006

Indicador	Desigualdad territorial (2)		Desigualdad poblacional				Desigualdad social								
	Provincia		Sexo	Grupos poblacionales (3)		Grupos sociales (4)									
	Mejor	Peor		Varones	Mujeres		Niños y adolescentes	Jóvenes Adultos mayores	Nivel de educación (25 años y más)						
Total país															
Acceso a saneamiento sin agua y/o cloaca (5)	34,6	4,2	62,4	14,9	36,1	33,3	1,1	43,4	35,4	29,9	23,2	8,6	41,3	4,8	
% con algún tipo de privación IPMH (6)	45,9	14,5	75,4	5,2	47,1	44,7	1,1	58,7	47,2	38,9	28,7	9,9	48,6	4,9	
Población según Ingreso per cápita del hogar (7)															
% Población en Quintil más bajo	28,5	///	///	///	28,4	28,5	1,0	43,8	25,2	22,8	13,6	6,5	37,8	5,8	
% Población en Quintil más alto	13,8	///	///	///	13,9	13,7	1,0	6,2	14,7	18,4	17,7	37,5	6,1	6,1	

(1) Brechas calculadas con el cociente entre el valor mayor y menor de manera que siempre es \geq que 1 y expresa cuánto mayor es la proporción de población en la peor situación.

(2) Argentina está compuesta por 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)

(3) Niños y Adolescentes: 0 a 17 años; Jóvenes: 18 a 29 años; Adultos: 30 a 59 años y Adultos mayores: 60 años y más.

(4) Nivel de educación alto: superior/universitario completo e incompleto. Nivel de educación bajo: hasta secundario incompleto.

(5) % de población en viviendas que no disponen de agua potable y/o no disponen de retrete con descarga a red cloacal.

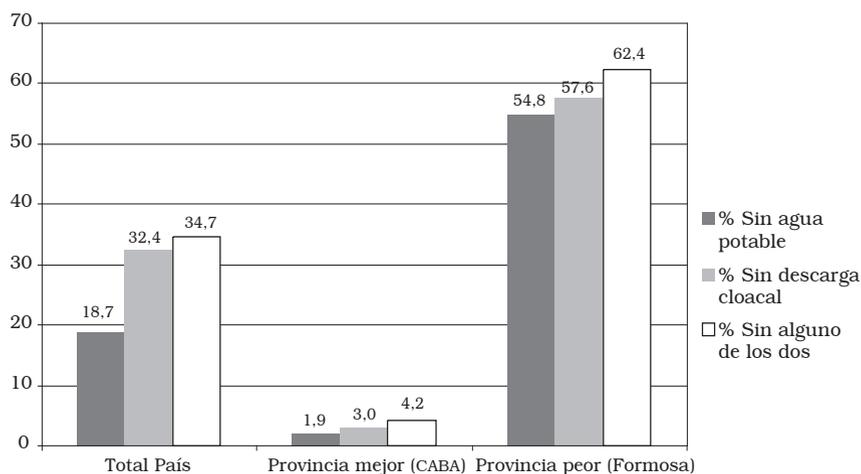
(6) % de población que tiene algún tipo de privación material y/o patrimonial. Ver definición de IPMH en Recuadro 2.

(7) corresponde al 2do semestre de 2006. % en Quintil más bajo: % de la población total que vive en hogares que se ubican en el 20% más bajo de ingresos per cápita del hogar y, % en Quintil más alto: % de la población total que vive en hogares que se ubican en el 20% más alto de ingresos per cápita del hogar.

Fuente: elaboración propia con base en INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2001; INDEC, página Web <www.indec.mecon.gov.ar>.

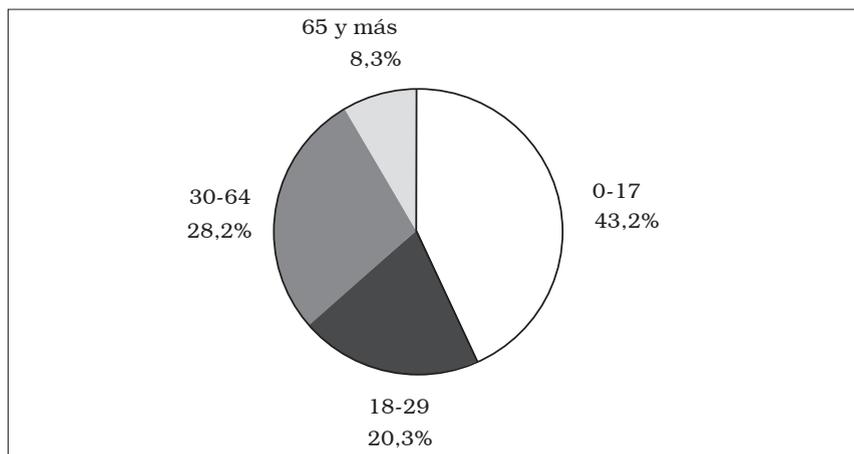
Sistema de Indicadores Sociodemográficos y Encuesta Permanente de Hogares, 2006.

Gráfico 1. Argentina: porcentaje de población que reside en viviendas sin agua potable, sin descarga cloacal y sin alguno de los dos servicios, 2001



Fuente: elaboración propia con base en INDEC, Censo Nacional de Población, Vivienda y Hogares, 2001.

Gráfico 2. Argentina: composición por edades de la población con algún tipo de privación. Total país, 2001



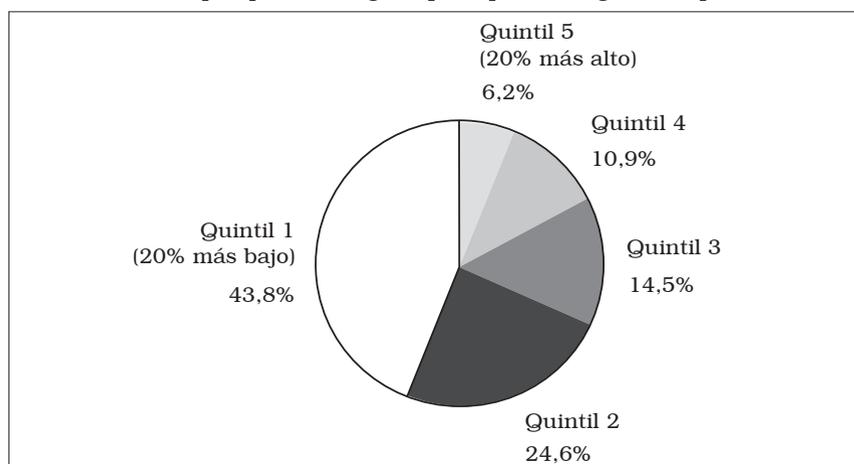
Fuente: elaboración propia con base en INDEC, Censo Nacional de Población, Vivienda y Hogares, 2001.

Con relación a la distribución de la población de acuerdo al quintil de ingreso per cápita de los hogares, el cuadro 1 muestra que el 29%

vive en hogares que perciben el 20% más bajo de ingresos y que este porcentaje se eleva a 44% entre los de menor edad y al 38% entre los menos educados. La brecha educativa es alta ya que la proporción más pobre entre los que tienen baja educación es seis veces mayor que la de los hogares con alta educación.

La situación de un grupo de especial interés como son los niños y adolescentes, para quienes se definieron derechos específicos, se puede apreciar en el gráfico 3 donde se presenta su distribución de acuerdo al quintil de ingresos al que pertenecen los hogares en donde residen. El 44% de ellos vive en los hogares más pobres, frente a solo un 6% en los de mayores ingresos.

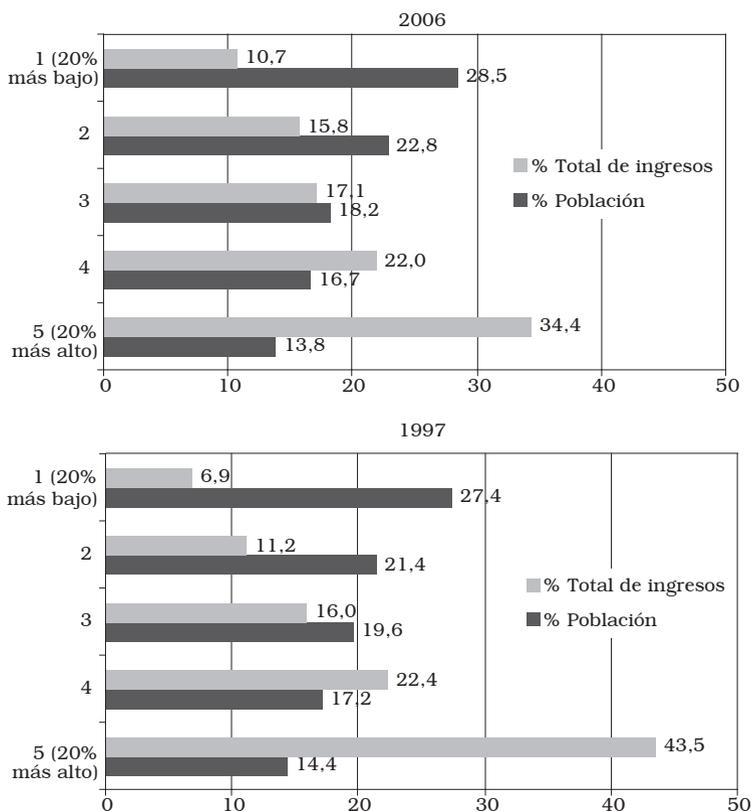
Gráfico 3. Argentina: distribución de los niños y adolescentes (0 a 17 años) por quintil de ingreso per cápita del hogar. Total país, 2006



Fuente: elaboración propia con base en INDEC, Encuesta Permanente de Hogares 2006.

La desigualdad en la distribución del ingreso puede visualizarse más claramente cuando se compara la proporción de población perteneciente a cada quintil con la proporción de ingresos que le corresponde, como aparece en el gráfico 4.

Gráfico 4. Argentina: distribución de la población y de los ingresos por quintil de ingresos per cápita del hogar. Total Aglomerados, 1997 y 2006



Fuente: elaboración propia con base en INDEC, Encuesta Permanente de Hogares, 1997 y 2006.

En 2006, el 20% de los hogares con mayor ingreso per cápita que concierne a solo el 14% de la población absorbe el 34% de los ingresos. En el otro extremo, a los hogares más pobres les corresponde una cuota tres veces menor, el 11% de los ingresos, adquiriendo más gravedad esta situación si se tiene en cuenta que en ellos reside el 29% de las personas y el 44% de los niños y adolescentes.

No obstante, y como denota el mismo gráfico, se han producido avances en la distribución del ingreso respecto a la década anterior: en 1997 la desigualdad era más marcada, particularmente entre los extremos de la escala. En ese año, el 14% de los más ricos se apro-

piaba del 44% de los ingresos frente a un mínimo 7% por parte de los más pobres. Nótese que la distribución de la población se ha mantenido prácticamente similar y es la distribución de ingresos la que ha mejorado.

Los indicadores relativos al derecho a la vida y a la salud se presentan en el cuadro 2. Conviene señalar que *la tasa de mortalidad infantil y la esperanza de vida al nacer* son indicadores de resultados incluidos en el atributo «salud y nutrición» del derecho a la vida y que también están considerados en el *derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental*, la primera como indicador del atributo «mortalidad infantil y atención de la salud» y la esperanza de vida como indicador en los atributos «prevención, tratamiento y control de las enfermedades y «accesibilidad a los centros de salud y a los medicamentos esenciales». Por su parte, *el porcentaje de población sin cobertura de salud* es un indicador del *derecho a la salud*, en su atributo «accesibilidad a los centros de salud y a los medicamentos esenciales».

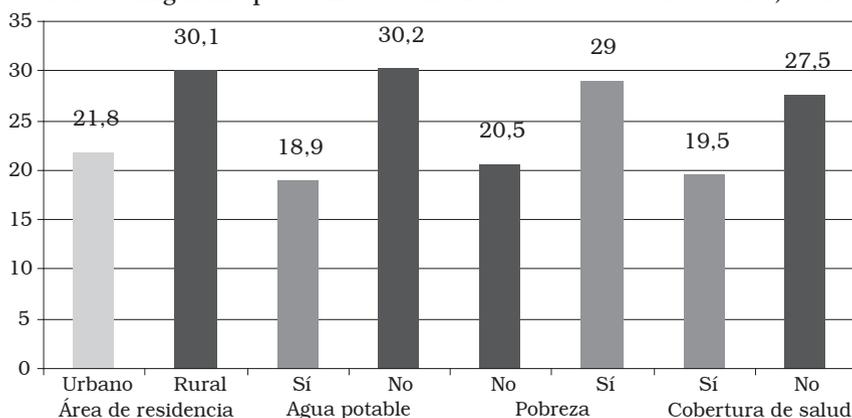
La población que vive en el Chaco —provincia del nordeste— tiene casi seis años menos de esperanza de vida que la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), mostrándose la desigualdad territorial en el derecho a la vida. Las mujeres, como sucede en todos los países, gozan en promedio de una vida más prolongada, con más de siete años de ventaja.

Una de las desigualdades más marcadas aparece en el derecho a la vida expresado por la tasa de mortalidad infantil. El valor de la misma es tres veces más alta en Formosa que en la ciudad de Buenos Aires y la misma brecha se presenta de acuerdo al nivel de educación de las madres, siendo más marcada en la mortalidad postneonatal —seis veces más entre las que tienen baja educación— que es justamente la más viable de reducir ya que en general se debe a causas evitables.

Vale la pena mostrar, en el gráfico 5, los resultados de un estudio sobre las diferencias geográficas y sociales en la probabilidad de morir antes de los dos años de vida, calculada mediante métodos indirectos, aunque el mismo refiere a 1991 porque no hay estimaciones más actualizadas. Aquí, el tipo de área rural o urbana, la disponibilidad de agua potable, la condición de pobreza de los hogares y la tenencia de cobertura de salud juegan un rol importante en las posibilidades que tienen los niños de morir antes de cumplir dos años: esta probabilidad es entre un 60% y un 40% superior entre los que viven en áreas rurales, en hogares con necesidades básicas insatisfechas (pobreza en el gráfico) y entre los que carecen de agua potable o de cobertura de salud.

En el mismo cuadro se visualiza que no todos tienen el mismo acceso a la salud: los que viven en provincias atrasadas y los que tienen algún tipo de privación presentan cuotas sin cobertura que más que duplican a los que están en mejor situación. Aunque los varones presentan ventajas respecto a las mujeres, las diferencias de género no son marcadas; sí lo son las que existen entre grupos en distintas etapas del ciclo de vida: niños, adolescentes y jóvenes son los más desprotegidos mientras que los adultos mayores tienen una amplia cobertura gracias a que en Argentina existe un programa especial de servicios de salud para los jubilados y pensionados.

Gráfico 5. Argentina: probabilidad de morir antes de los dos años de vida, 1991



Fuente: «La mortalidad en los primeros años de la vida», Argentina 1991, Dirección de Estadísticas Sectoriales, INDEC, inédito.

Respecto al goce del derecho a la educación, se presentan en el cuadro 3 indicadores de proceso y resultado que corresponden a los atributos «educación primaria universal» y «accesibilidad a la educación secundaria y superior».

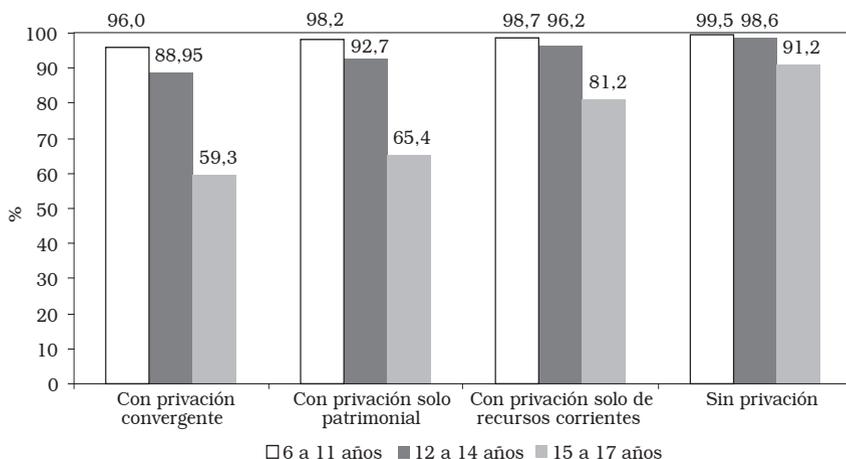
Las tasas de asistencia escolar de los grupos de edad correspondientes al nivel primario (6-11 años), primero y segundo ciclo del secundario (12-14 años y 15-17 años) muestran que la educación primaria es casi universal y que la desigualdad aumenta a medida que se asciende en la estructura educativa. Así, la tasa de asistencia de los adolescentes de 15 a 17 años que residen en Santa Cruz y de aquellos que viven en hogares con clima educacional alto es entre 60 y 50% más alta que los que viven en Santiago del Estero y que la tasa de los que pertenecen a hogares cuyos miembros no superan los 7 años de esco-

laridad respectivamente. La misma tendencia se observa en el gráfico 6 en función del tipo de privación material del hogar.

La tasa de analfabetismo y el nivel de educación alcanzado reflejan los resultados de la educación, es decir el acceso de las generaciones anteriores a la misma. En el conjunto del país es muy reducido el porcentaje de población de 10 años y más que no sabe leer y/o escribir, pero la disparidad de acuerdo a la provincia de residencia es muy elevada; interesa destacar que la cuota de analfabetos asciende a medida que aumenta la edad —siendo la más alta entre los adultos mayores— mostrando que las nuevas generaciones han tenido un mayor acceso a la educación que sus predecesores.

En cuanto al nivel educativo, el total del país muestra que casi dos tercios de la población no llegó a completar la educación secundaria, lo que actualmente constituye una limitación importante para acceder al empleo, mientras que se polarizan las cuotas en el nivel más bajo y más alto con alrededor del 20% en ambos. La brecha territorial más significativa surge entre los que tienen hasta primaria incompleta —aunque en el otro extremo no deja de ser relevante— y cuando se considera el índice de privación material de los hogares. En este último caso, la posibilidad de acceder a la educación superior o universitaria es cinco veces más alta entre los que no tienen privaciones materiales.

Gráfico 6. Argentina: porcentaje de población que asiste por índice de privación material de los hogares y edad. Total país. 2001



Nota: Privación convergente: privación patrimonial y de recursos corrientes simultáneamente.

Fuente: elaboración propia con base en INDEC, Censo Nacional de Población, Viviendas y Hogares 2001.

Cuadro 3. Argentina: indicadores sobre el derecho a la educación. Brechas territoriales, poblacionales y sociales (1), 2001

Indicador	Desigualdad territorial (2)		Sexo			Desigualdad poblacional			Desigualdad social					
	Total país	Provincia	Mejor	Peor	Brecha de género	Varones	Mujeres	Niños y adolescentes	Jóvenes	Adultos mayores	Grupos sociales	Clima educacional del hogar (4)	Alto	Bajo
Derecho a la educación lasas de asistencia escolar 6-11 años	98,3	99,5	96,0	1,0				///	///	///		99,6	96,1	1,0
		Santa Cruz	Chaco											
12-14 años	93,6	98,3	83,3	1,2				///	///	///		99,2	89,6	1,1
		Santa Cruz	Sgo.del Estero											
15-17 años	74,2	86,9	55,1	1,6				///	///	///		96,5	62,8	1,5
		Santa Cruz	Sgo.del Estero											
Tasa de analfabetismo (10 años y más)	2,6	0,5	8,0	16,0	1,0	2,6	2,6	1,0	1,2	3,3	6,2	s/d	s/d	s/d
Nivel de educación alcanzado (25 años y más)	100,0	CABA	Chaco			100,0	100,0					Sin IPMH	Con IPMH	Brecha
Hasta primaria incompleta	20,9	6,6	39,0	5,9	1,0	20,5	21,3					100,0	100,0	
Primaria completa y secundaria incompleta	44,7	///	///	///	0,9	47,0	42,7					41,0	51,1	0,8
Secundaria completa	15,4	///	///	///	1,0	15,2	15,6					19,6	8,2	2,4
Superior/Universitaria	19,0	38,6	12,4	3,1	1,2	17,3	20,4					27,0	5,1	5,3
		CABA	Misiones											

(1) Brechas calculadas con el cociente entre el valor mayor y menor de manera que siempre es ≥ 1 y expresa cuánto mayor es la proporción de población en la peor o mejor situación.

(2) y (3) Ídem cuadro 1.

(4) Es el promedio de años de escolaridad aprobados por los miembros de 25 años y más del hogar; Bajo: De 7 a 11,99 años de escolaridad; Alto: 12 y más años de escolaridad. Fuente: elaboración propia con base en INDEC, procesamientos especiales del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2001 y página Web <www.indec.mecon.gov.ar>. Sistema de Indicadores Sociodemográficos: INDEC.

La constatación de que el acceso al mercado de trabajo y en condiciones adecuadas de empleo todavía no es igualitario se ejemplifica con algunos indicadores de resultado que corresponden al atributo «acceso al trabajo decente y productivo» del derecho al trabajo y que se presentan en el cuadro 4.

Cuadro 4. Argentina: indicadores de derecho al trabajo y al empleo adecuado. Total aglomerados urbanos. Segundo semestre de 2006

<i>Indicador</i>	<i>Tasas población 14 años y más</i>			<i>% de asalariados precarios*</i>
	<i>Actividad</i>	<i>Desocupación</i>	<i>Subempleo</i>	
Total	60,4	9,5	11,0	43,1
Varones	73,7	7,8	8,6	39,2
Mujeres	48,9	11,7	14,1	48,0
Grupos de edad				
14- 24	42,4	23,4	12,1	65,0
25-34	80,1	7,8	9,6	40,9
35-49	81,9	5,5	11,2	35,2
50 y más	46,7	6,1	11,3	39,5
Nivel de educación alcanzado				
Hasta primaria incompleta	43,4	9,9	17,3	71,2
Primaria completa y secundaria incompleta	51,8	10,5	13,9	58,1
Secundaria completa	71,5	11,1	8,3	35,6
Universitaria incompleta y completa	73,4	7,1	8,0	25,7
Quintil de ingreso per cápita del hogar				
1. ^{er} quintil (20% mas bajo)	53,7	17,8	20,4	79,0
5. ^{to} quintil (20% mas alto)	74,1	2,3	4,0	18,3

* Asalariados sin descuento jubilatorio.

Fuente: elaboración propia con base en INDEC; Encuesta permanente de Hogares. Segundo semestre 2006.

Las mujeres, los jóvenes, los menos educados y los más pobres sufren con mayor intensidad la desocupación, el subempleo y la precariedad laboral, definida como una inserción inestable y endeble en el mercado de trabajo.¹³

Las diferencias de género son más marcadas en las tasas de desocupación y de subempleo; la brecha según la edad es más pronunciada respecto a la desocupación y a la proporción que trabaja en

13 Se toma como trabajadores precarios o no registrados a los asalariados a los que no se les efectúa descuento jubilatorio. Se ha comprobado que esta situación está fuertemente asociada con la carencia de otros derechos laborales, como vacaciones, aguinaldo, licencia por enfermedad, entre otros aspectos.

condiciones precarias: entre los más jóvenes la incidencia de la desocupación cuadriplica a la correspondiente a los que superan los 35 años y la de la precariedad la duplica.

La educación adquirida condiciona también fuertemente la participación laboral, la desocupación y, especialmente, el subempleo y la precariedad. Pero la inequidad más notable se produce en función del nivel económico del hogar: los que pertenecen a hogares ubicados entre el 20% más pobre denotan cuotas ocho veces más altas de desocupación y cuatro veces mayor de subempleo y precariedad que las concernientes a los más ricos. Este resultado es lógico ya que el nivel de ingresos está condicionado por la vinculación y formas de inserción en el mercado de trabajo.

Conclusiones y requerimientos futuros

El hecho de que los institutos o direcciones de estadística de varios países de América Latina desarrollen, o estén planificando hacerlo, sistemas de indicadores sociodemográficos, constituye un avance para incorporar el enfoque de los derechos humanos a sus estadísticas.

Se ha tratado de ilustrar con algunos ejemplos, cómo muchos indicadores que habitualmente calculan los países pueden utilizarse para el monitoreo de los derechos siempre que se estimen con variables de corte que permitan identificar la inequidad y a los grupos poblacionales más postergados.

Como se vio, los indicadores de derechos humanos tienen bastante similitud con los indicadores de desarrollo, que contienen los sistemas de indicadores socioeconómicos. Pero como señala Abramovich (2008), los indicadores de derechos dan mayor importancia a temáticas que no cubren los enfoques de desarrollo, como las capacidades institucionales de los sistemas de justicia, el grado de reconocimiento de los derechos en los sistemas jurídicos nacionales, los problemas estructurales que favorecen o desfavorecen el disfrute efectivo de algunos derechos o que ellos alcanzan también a los grupos y sectores sociales más desfavorecidos.

Concordando con Pautassi (2010), el campo de la medición de los DESC todavía está en construcción, ya que aún no se ha logrado el desarrollo suficiente de los indicadores de derechos humanos ni de su interrelación con indicadores socioeconómicos, a pesar de que existen valiosos antecedentes al respecto.

Para incorporar la perspectiva de derechos a los sistemas de indicadores sociodemográficos o socioeconómicos se considera apropiado

encarar dos líneas de trabajo. En primer lugar, se requiere ajustar la operacionalización, en términos de indicadores o medidas estadísticas, de los derechos establecidos en las distintas convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos y sobre los derechos de grupos específicos, como los niños y adolescentes, las mujeres, los migrantes, las minorías étnicas, los discapacitados, entre otros. Asimismo, identificar las fuentes de datos apropiadas para el cálculo de los indicadores. En ese sentido, los institutos de estadística tendrían que fortalecer el trabajo conjunto con los organismos sectoriales y provinciales que producen estadísticas.

En segundo lugar, es necesario superar los vacíos de información estadística que existen con relación a temas como el aborto, la violencia doméstica, el maltrato infantil, la trata de personas, el abuso policial, el derecho de las personas a la identidad y a la justicia y la discriminación respecto a minorías poblacionales, entre otros aspectos. La ausencia de información puede ser total o parcial o simplemente no estar sistematizada para su uso estadístico. En este caso, la sistematización y homogeneización de los datos primarios que recogen los organismos gubernamentales y no gubernamentales es ineludible a fin de producir datos comparables a nivel nacional, que puedan ser luego contabilizados y procesados para producir indicadores.

Conviene señalar que el esfuerzo de los institutos o direcciones de Estadística de los países para desarrollar un sistema de indicadores que permita el seguimiento del cumplimiento de los derechos humanos, particularmente los económicos, sociales y culturales, necesariamente será a largo plazo ya que es fundamental la capacitación de los involucrados en todas y cada una de las etapas del proceso de generación del dato estadístico: desde los que levantan el dato hasta los que los procesan y finalmente los interpretan.

Asimismo, se requiere no solamente la asistencia técnica sino también de recursos económicos para equipar a los organismos estadísticos en todas las jurisdicciones de un país y para que incorporen el personal técnico apropiado.

Finalmente, es necesario el apoyo de los organismos internacionales para encarar esta ardua tarea y garantizar la comparabilidad internacional de un conjunto similar de indicadores y que su producción sea sostenible en el tiempo.

Bibliografía

- Åbo Akademi University (2005) *Report of Turku Expert Meeting on Human Rights Indicators & Nordie Network*, Finlandia, Åbo/Turku.
- Abramovich, Víctor (2008) Presentación ante la Comisión de Asuntos Jurídicos de la OEA del Documento «Lineamientos para la elaboración de indicadores de progreso sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales», en Abramovich, Víctor y Pautassi, Laura (comp.) *La medición de derechos en las políticas sociales*, Buenos Aires, Editores del Puerto.
- Cecchini, Simone (2005) *Propuesta para un compendio latinoamericano de indicadores sociales*. Serie estudios estadísticos y prospectivos, n.º 41. Unidad de Estadísticas Sociales, Santiago de Chile, CEPAL.
- (2010) «Indicadores sociales y de derechos humanos: algunas reflexiones conceptuales y metodológicas» en Abramovich, Víctor y Pautassi, Laura (comp.) *La medición de derechos en las políticas sociales*, Buenos Aires, Editores del Puerto.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2008) *Lineamientos para la elaboración de indicadores en materia de derechos económicos, sociales y culturales*, OEA Documentos Oficiales, OEA/Ser.L/V/II.132. Doc 14.
- Horn, R. V. (1975) «Indicadores sociales para planificar y analizar el desarrollo» en *Revista Internacional del Trabajo 91*, Ginebra, OIT.
- INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) (1995) *Situación y evolución social. Síntesis 3*, Buenos Aires.
- (1997) *Situación y Evolución Social. Rediseño del Sistema de Indicadores Sociodemográficos*, Buenos Aires.
- (1999) *Situación y evolución social. Síntesis 4*, Tomos I y II, Buenos Aires.
- (1996-2000) *Situación y evolución social provincial*, Buenos Aires.
- INDEC-SIEMPRO (Instituto Nacional de Estadística y Censos-Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (1998) «La mortalidad infantil en los primeros años de la vida: áreas y grupos sociales en situaciones de riesgo», inédito, Buenos Aires.
- Hunt, Paul (2006) *Los derechos económicos, sociales y culturales. Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental*, Comisión de Derechos Humanos, Doc E/CN.4/2006/48.
- Landman, Todd (2005) «The Scope of Human Rights: From Background Concepts to Indicators» *Turku Expert Meeting on Human Rights Indicators & Nordie Network*, Åbo Akademi University, Åbo /Turku, Finlandia.
- Maguid, Alicia, Moreno, Martín y otros (1997) *Situación y evolución social. Rediseño del sistema de indicadores sociodemográficos*, Argentina, INDEC.
- Maguid, Alicia (2000a) «Contribution of the National Sociodemographic Indicators System to the measurement of human development, economic and social rights implementation: the case of Argentina» en *Statistics, Development and Human Rights. IAOS Conference*, International Association for Official Statistics (IAOS) / International Statistical Institute (ISI)/Swiss Federal Statistical Office / Swiss Development and Co-operation Agency and Eurostat. Montreux, Suiza, Página Web <www.iaos2000.admin.ch/>.
- (2000b) «El Sistema de Indicadores Sociales de Argentina» en *Indicadores sobre Desarrollo Social*, Taller del Programa de Mejoramiento de las Encuestas de Condiciones de Vida (MECOVI), Santiago de Chile, CEPAL.

- Malhotra, Rajeev y Fasel, Nicolas (2005) «Quantitative Human Rights Indicators: A survey of major initiatives», *Turku Expert Meeting on Human Rights Indicators & Nordic Network*, Åbo Akademi University, Åbo/Turku, Finlandia.
- Naciones Unidas (1954) *Informe sobre la definición y medición internacional del nivel de vida*, Nueva York.
- (1975) *Hacia un sistema de estadísticas sociales y demográficas*, Estudios de Métodos, Serie F, n.º 18, Nueva York.
- Naciones Unidas (1978) *Indicadores sociales: directrices preliminares y series administrativas*, Serie M. n.º 63, Nueva York.
- (1979) *Principios y métodos para el mejoramiento de las estadísticas sociales en los países en desarrollo*, Estudios de Métodos, Serie F, n.º 25, Nueva York.
- (1989) *Manual de indicadores sociales*, Estudios de Métodos, Serie F, n.º 49, Nueva York.
- ACNUDH (2006) *Informe sobre indicadores para vigilar el cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos*. Documentos internacionales de Derechos Humanos, HRI/MC/2006/7, Ginebra.
- (2008) *Informe sobre los indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los derechos humanos*. Documentos internacionales de Derechos Humanos, HRI/MC/2008/3. Ginebra.
- Pautassi, Laura (2010) «Indicadores en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Más allá de la medición» en Abramovich, Víctor y Pautassi, Laura (comp.) *La medición de derechos en las políticas sociales*, Buenos Aires, Editores del Puerto.
- PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) (2000) *Informe sobre Desarrollo Humano 2000. Derechos humanos y Desarrollo Humano*, Nueva York, Mundi.
- (2010) *Informe sobre Desarrollo Humano 2010. Ediciones del Vigésimo Aniversario. La verdadera riqueza de las naciones: Caminos al desarrollo humano*, Nueva York.
- United Nations (1954) *Report on the international definition and measurement of standards and levels of living*, Nueva York.